

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2017-00641-00

En sentencia de 23 de septiembre de 2020, se condenó en costas a la sociedad INMACO EJE LTDA a favor de la demandante, en cuantía de doce millones de pesos (\$12'000.000.00.), decisión que fue confirmada por el Honorable Tribunal Superior Bogotá el 10 de febrero de 2021 y en la que condenó en costas en el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 4 de noviembre de 2021, a favor de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. y a cargo de INMACO EJE LTDA., por valor de **\$13'430.526.00.**

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 9 hoy **26 de enero de 2022** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840629ee53032e3de4c6db8c22a3cafe167d69af328d2bd2148411527992cf9d**

Documento generado en 25/01/2022 04:44:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>